

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
18 JUN 2014  
1530  
Recibido .....Hs.  
Exp. N° 29087 PER



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY:

**ARTÍCULO 1.-** Cédase en calidad de Comodato o préstamo de uso el Lote IV del Plano N° 152763, Polígono A.B.2.1.A: mide al Nord-Oeste, línea quebrada en dos segmentos que parte del vértice A. con ángulo de  $89^{\circ} 34' 56''$  con dirección Norte, línea A.B. 73,63 metros, con igual dirección, línea B2, 172,35 metros formando en el vértice B, ángulo  $151^{\circ} 42' 14''$ ; al Sud-Este, línea 2,1., 224,79 metros formando en el vértice 1, ángulo de  $28^{\circ} 36' 30''$ ; al Sud-Oeste, línea 1A. 82,93 metros, formando en el vértice 1, ángulo de  $90^{\circ} 06' 19''$ , con una superficie de 12.327,87 metros cuadrados, lindando al Nord-Oeste, con zona ocupada por el asentamiento irregular (ex-Ferrocarril Central Argentino, al Sud-Este con lote I y al Sud-Oeste con calle Dorrego, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Municipalidad de Villa Constitución, con destino a la instalación y funcionamiento del Puerto de Fiscalización en la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley N° 11314, Decreto N° 0635/97.

Dicho comodato fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 13-09-2012, bajo el N° 5041, Folio 224, Tomo IX, que se agrega y forma parte de la presente ley.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 5 de junio de 2014.**

  
Dr. RICARDO H. PAULICHENCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES



  
Dr. JORGE HENN  
PRESIDENTE  
CAMARA DE SENADORES